



IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS

Salamanca

ANUNCIO

NOMBRAMIENTO DE PERSONAL FUNCIONARIO DE CARRERA EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA (DOS PLAZAS DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS (OEP 2022))

Concluido el proceso selectivo para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de DOS PLAZAS DE COORDINADOR/A DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA, vacantes en la plantilla de funcionarios, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución de Alcaldía de 29 de abril de 2024, publicadas en el BOPSA nº 91 de 13 de mayo de 2024 y en el BOCYL nº 90 de 10 de mayo de 2024 y cuya convocatoria se publicó en el BOE nº 132 de 31 de mayo de 2024, el Cuarto Teniente de Alcalde, en fecha 14 de febrero de 2025, resuelve:

“...Primero.- Proceder al nombramiento de los aspirantes que a continuación se indican, para ocupar en propiedad una plaza de COORDINADOR DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento, al haber superado todas las pruebas de la fase de oposición y acreditado el cumplimiento de los requisitos indicados en la base 6ª de la convocatoria para ser exonerados de la realización de la fase de prácticas fruto de una relación de interinidad en el Ayuntamiento de Salamanca con una duración superior a un año como Coordinadores de Actividades Deportivas:

ORDEN	NIF	APELLIDOS*NOMBRE	PUNTUACIÓN TOTAL
1	***8847**	GALLEGO*RODRIGUEZ,DAVID	16,567
2	***0528**	MORENO*MATEOS,ALEJANDRO	16,167

Segundo.- Los presentes nombramientos tendrán como fecha de efectos la de la toma de posesión, condicionada al efectivo cumplimiento de los requisitos exigidos...”

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien directamente Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Valladolid, conforme a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa. Todo ello sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Salamanca.

EL CUARTO TTE. DE ALCALDE (Fdo. Fernando Rodríguez Alonso)